

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Notificaciones

23 de Diciembre de 2015

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN:

4° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, Autos Rol C-4382-2013, caratulados **“ZAMORANO CON INGENIERIA Y CONSTRUCCION ROLJOC S.A.”**, ordeno **notificar por avisos a Ingeniería y Construcciones ROLJOC S.A., representada por Rodrigo Olivares Urzúa, lo siguiente:**

Medida Prejudicial Precautoria de 16 de abril de 2013: **JULIO ABSALÓN ZAMORANO CORTÉS**, ingeniero civil mecánico, RUT 6.037.681-6, domiciliado en Callao 3142 Departamento 1102, comuna de Las Condes, solicito decretar la retención de bienes de **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ROLJOC S.A., sociedad del giro de su denominación**, Rol Único Tributario 76.765.990-3, representada legalmente por Rodrigo Olivares Urzúa, RUT 7.033.152-7, ambos sin domicilio conocido, en virtud de no haber pagado a la demandada las siguientes facturas emitidas por el demandante: 1) Factura N° 693 de fecha 05 de Junio de 2012, valor total a pagar de \$2.922.111; 2) Factura N° 694 de fecha 06 de Julio de 2012, valor total a pagar de \$2.442.806; y 3) Factura N° 695 de fecha 10 de Agosto de 2012, valor total a pagar de \$2.492.384; todas emitidas por servicios de transporte y flete en virtud del Contrato de Construcción N° 4501233098 celebrado entre la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE e INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ROLJOC S.A. de fecha 23 de Enero de 2012, para realización Obras de Mejora en el Puente We Sapos, ubicado dentro de la División El Teniente.

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua

- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias

- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos

- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Notificaciones

23 de Diciembre de 2015

A fojas 32 cuaderno Medida Prejudicial, con fecha 04 de julio de 2013, el Tribunal dio lugar a la medida precautoria de retención de dinero, hasta por la suma de \$7.857.301, dinero en poder de Corporación del Cobre de Chile, Codelco Chile. **Con fecha 23 de Julio de 2013 se interpuso Demanda ordinaria de menor cuantía de cobro de pesos en contra de INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ROLJOC S.A.** por las 3 facturas impagas a la fecha, que generan un crédito en contra de INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ROLJOC S.A. y, en definitiva, condenarle al pago de la suma de \$ 7.857.301 (siete millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos un pesos), más reajustes e intereses; y costas, utilizando para hacer efectivo el pago los dineros retenidos en poder de Corporación del Cobre de Chile, Codelco Chile, respecto del contrato de construcción N° 4501233098 celebrado entre la División El Teniente de Codelco – Chile y Construcciones Roljoc S.A. Que el Tribunal resolvió con fecha 13 de Agosto de 2013: “Por interpuesta demanda en juicio ordinario de menor cuantía. Al primer otrosí: Como se pide, manténgase la medida precautoria de retención. Cuantía \$7.857.301”. Que la demandante el 19 de junio de 2015, solicito notificación de la demandada INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ROLJOC S.A. de conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil a lo que el Tribunal accede con fecha 10 de agosto de 2015, señalando además que las publicaciones, deberán efectuarse en los diarios "El Mercurio" y "La Tercera" en tres días distintos y por una vez en el Diario Oficial, con conocimiento. Santiago, 30 de Septiembre de 2015.-

